

Mesa Redonda de la Revista FORO: Los nuevos Estatutos de Autonomía y la Constitución Española

El día 26 de abril del 2007 tuvo lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense la primera de las Mesas Redondas que la revista FORO va a promover, con el fin de fomentar el debate multidisciplinar sobre cuestiones jurídicas de actualidad.

Además, la celebración de este acto sirvió también para presentar la Revista FORO, una vez afianzada en su trayectoria editorial tras tres años y seis volúmenes publicados.

La sesión fue presidida y moderada por el Prof. Dr. D. José Iturmendi Morales, Decano de la Facultad de Derecho UCM y Catedrático de Filosofía del Derecho, y actuaron como ponentes el Prof. Dr. D. Pedro de Vega, Catedrático Emérito de Derecho Constitucional (UCM), el Prof. Dr. D. Tomás-Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo (UCM), y el Prof. Dr. D. Enrique Álvarez Conde, Catedrático de Derecho Constitucional (U. Rey Juan Carlos)

Con gran afluencia de público, la Mesa Redonda fue seguida con gran interés, tanto por la profundidad de sus contenidos como por la vivacidad del debate.

Las intervenciones de los ponentes se recogen en el presente número de la Revista FORO (excepto la del prof. Pedro de Vega, que aparecerá en el próximo número); por otra parte, los lectores tienen las imágenes del acto a su disposición en la Web de FORO: www.ucm.es/info/revforo.

Discurso de D. Antonio Bustos Gisbert, con motivo de la jubilación de los Profesores D. Julio Banacloche Pérez, D. Juan Francisco García Moreno y D.^a Clara Pérez Vila

Con motivo de la jubilación de los Profesores D. Julio Banacloche Pérez, D. Juan Francisco García Moreno y D.^a Clara Pérez Vila, se celebró una comida-homenaje a la que asistieron los miembros del Departamento de Economía Aplicada IV, en el que los citados profesores han impartido su docencia, y en la que estuvo también presente el Decano de la Facultad,

D. José Iturmendi Morales. En el transcurso del almuerzo el Director del Departamento, D. Antonio Bustos Gisbert, pronunció un discurso que se resume a continuación:

«Hace algunos años, tantos que prefiero no recordar cuantos, en el periodo de tiempo que pasé estudiando en NYU asistía a la misa dominical en la parroquia de San José, que se encargaba de los estudiantes de esa universidad. Lo cierto es que no éramos muchos los que íbamos, y por ello, la relación con Raymond Rafferty, el párroco, resultaba muy cercana. También es verdad que después de la misa, la mayoría nos quedábamos a tomar un café y unos *donuts*. He dicho después, más que nada por si alguien se ha imaginado, de repente, una comunión exótica con café y bollos. Claro que sólo tenías que pagar si podías, si no, te invitaban. Por supuesto, y como estamos entre economistas todos os habréis dado cuenta que eso generaba determinados incentivos y atraía a la iglesia a un cierto número de los “colgaos” que abundaban en Washington Square, y que consideraban ir a misa un coste aceptable para un desayuno. El resultado era que la asistencia a misa, escasa como he dicho, resultaba variopinta, y también, no pocas veces, el servicio religioso se veía interrumpido por alguno de estos asistentes “mercenarios”. En una ocasión, Raymond había comenzado su homilía contando que una pareja de novios le habían pedido que oficiara en su boda, y que había estado discutiendo las lecturas y que él no estaba de acuerdo con lo elegido por los contrayentes. No llegó nunca a explicarlo, porque una de las más locas de las locas de Washington Square empezó a gritar como una posesa. Tuvieron que llamar a seguridad, retirarla de la iglesia y aún cuando se la llevaban se la seguía oyendo clamar en la distancia. En tales circunstancias, el párroco no se vio con ánimos de seguir la homilía, pidió disculpas, siguió la misa y no llegó a explicarnos ni qué lecturas no le parecían apropiadas ni tampoco el motivo.

Días después, comiendo con el párroco, unos cuantos le preguntamos por aquel incidente, y lo que había dejado de contarnos. Entonces nos explicó que los novios habían elegido un conocido texto del Eclesiastés, por cierto muy popular también aquí para las bodas. También lo usó Rabin en Camp David cuando firmó el acuerdo con Arafat que habría de costarle la vida. Es un texto muy conocido. Seguramente la mayoría lo habréis oído o leído alguna vez:

*“Todo tiene su momento, y cada cosa su tiempo bajo el cielo, (...)
Su tiempo el matar
Su tiempo el sanar*

*Su tiempo el destruir
Y su tiempo el edificar (...)
Su tiempo el amar
Y su tiempo el odiar
Su tiempo la guerra
Y su tiempo la paz”*

La razón de la discrepancia del párroco con este texto era muy obvia. ¿Cómo puede alguien decir que hay un tiempo para matar, o para destruir, o para odiar? ¿Cómo puede haber un tiempo para la guerra? ¿Cuándo no es el momento de sanar, de edificar, de amar? ¿En qué momento no es apropiado buscar la paz?

Esta anécdota me ha estado persiguiendo mientras pensaba algo sensato que decir con motivo de la ocasión que nos reúne aquí. Al principio no tenía yo muy claro porqué mi pensamiento se dirigía hacia a mis (casi olvidados) años de católico practicante. Ahora me parece mucho más evidente por qué sucedía, o cuál era la conexión entre aquella anécdota y esta ocasión. Parece que los seres humanos somos así de complicados, y tenemos que buscar ocasiones específicas para darnos cuenta de que tenemos compañeros a nuestro lado, que se dedican a nuestro mismo afán, que nos acompañan y a los que acompañamos, que nos animan y a los que animamos, que nos apoyan y en los que nos apoyamos... Y eso que sucede cada día y que harían de cada día un motivo de agradecimiento, lo posponemos hasta una fecha concreta o un momento específico. No hay un día para el agradecimiento, como no hay un día para el amor o la paz, pero ciertamente hay días en los que resulta incomprendible no manifestar agradecimiento.

Y eso es lo que hemos venido a hacer aquí y ese es el motivo que me llevó a proponer al Departamento la celebración de este homenaje. Manifestar nuestra gratitud hacia unos compañeros que han dedicado su vida a una tarea que ennoblece a quien la lleva a cabo. Que demuestra generosidad con lo que se ha aprendido, pues se entrega desinteresadamente a otros. Decía Unamuno que *“es detestable esa avaricia espiritual que tienen los que sabiendo algo, no procuran la transmisión de esos conocimientos”*. Ninguna crítica de esa índole podría dirigirse a los compañeros que hoy dejan la actividad, pues durante años han dado muestra constante de su generosidad en esa tarea. Una labor que se encarga no sólo de transmitir conocimientos sino también valores éticos: de responsabilidad en el trabajo, de trato justo a quienes enseñamos, de comportamiento moral en suma.

En un libro sobre reformas universitarias, leí hace tiempo una definición que me pareció muy acertada: *“Sea cual fuere el modelo, donde haya*

un hombre libre que busque la verdad y tenga voluntad de enseñar lo aprendido en su vigilia a otro hombre libre, con vocación de aprenderla, estará la Universidad". Conociendo como conozco a Clara, Julio y Juan Francisco, sabiendo de su naturaleza de hombres libres que comparten lo aprendido con otros, estoy seguro de que no dejan hoy la Universidad, porque allí donde estén, y sea en la ocasión que sea, al compartir lo que saben con otros estarán haciendo presente esa Universidad a la que han servido durante tanto tiempo. Muchas gracias por todos estos años que habéis compartido con nosotros, muchas gracias por una vida llena de esfuerzo generoso, muchas gracias por ser los universitarios que sois».

Dr. José Antonio Tomás Ortiz de la Torre. Palabras para el Acto Académico de Recepción del Grado de Licenciado de los alumnos de la promoción 2002-2007 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Aula Magna, 11 de mayo de 2007).

Ilmo. Sr. Decano, Ilma. Señora Vicedecana de Alumnos, queridos compañeros, queridos alumnos y familiares, señoras y señores.

Antes de todo y de nada, en esta intervención, debo expresar en primer término mi sincero agradecimiento por la elección (es la segunda vez que esto me sucede) de que he sido objeto para actuar como padrino de esta nueva promoción de licenciados en Derecho (2002-2007), la cuadragésimo séptima desde la inauguración de este edificio en 1956, y que ahora está a punto de abandonar las aulas de esta Facultad. Y ello no por obligada cortesía sino por verdadero sentimiento cordial, ya que esta elección, que me comunicaba hace días nuestra compañera la Ilma. Sra. Vicedecana de Alumnos, constituye al tiempo que una satisfacción un honor del que quiero hacer partícipes a mis otros compañeros, de los que en estos momentos me siento de algún modo representante, que, como yo, han impartido docencia a lo largo de la carrera a los alumnos que hoy reciben la beca y el diploma que les recordarán siempre la finalización de sus estudios universitarios.

Con este solemne acto académico de graduación se ha recuperado, hace ya años, una tradición que se había perdido durante mucho tiempo en esta casa. Felizmente vuelve a estar presente en la vida de nuestra Facultad. Gracias señor Decano. Vaya para usted y los demás promotores que han apoyado tan acertada idea mi felicitación. En este momento inevitablemente mi pensamiento vuela hacia un día, como hoy, de primavera,

hace más de cuarenta, en el que yo estaba recibiendo también de manos del entonces Rector Magnífico, profesor doctor Enrique Gutiérrez Ríos, este Grado con la natural ilusión de haberlo conseguido y con la duda de qué me tendría reservado el futuro. Las fotografías son «documento auténtico» del inexorable paso del tiempo. En el Salón de Grados estaban profesores de esta casa, entre ellos el romanista doctor Francisco Hernández-Tejero Jorge, como Secretario General de la Universidad y el iurista doctor Antonio Fernández Galiano, como Secretario de la Facultad. Y muchas madres y padres, y hermanas y hermanos, y novias y novios, aunque de éstos últimos muy pocos por cuanto aún no se había producido la masiva incorporación de la mujer a la Universidad. En aquella mi promoción no creo que hubiese más de una docena de alumnas.

Deseo sinceramente para vosotros que el tiempo tarde mucho en pasar, y que cuando volváis sobre los recuerdos de estos años de Facultad y de este acto no os encontréis, como decía Don Quijote en sus últimos momentos, que «en los nidos de antaño no hay pájaros hogaño». Puedo decir que para mí aquel día de la recepción del Grado fue trascendental en mi vida y por ello sé muy bien que hoy es también un día trascendental en la de todos y cada uno de vosotros.

Los que ahora os vais no sólo dejáis la Facultad sino también el *alma mater* de la que ella forma parte: la Universidad Complutense, una de las más prestigiosas no sólo de España sino del mundo. Y lo vais a hacer como licenciados en Derecho, lo cuales, como decía Carlos IV en su Real Orden de 29 de agosto de 1802, «tienen el privilegio de ejercer la Abogacía». Y aun cuando el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid tiene más de cuatrocientos años de existencia, desde el siglo XIX la razón de ser de la carrera ya no es única y exclusivamente el ejercicio de la profesión de abogado, un oficio, decían los Reyes Católicos, aquí en Madrid, allá por el año 1495, que es muy necesario para la prosecución de las causas y pleitos y que, además, «cuando bien lo hacen es gran provecho para las partes», o como antes dijera la Partida Tercera, en su título sexto, «un oficio que es muy provechoso para ser librados los pleitos, y más en cierto cuando ellos son buenos». No lo es exclusivamente, pero sí es, en cambio, la de la poseer la condición de jurista, base desde luego imprescindible para acceder a otras muchas carreras (diplomática, fiscal, judicial, notarial, registral, abogacía del Estado, etc.), y a muy diversos gabinetes jurídicos del mundo empresarial.

Con independencia de que dirijáis, o no, los pasos hacia el ejercicio profesional, no debéis, ni podéis olvidar nunca vuestra condición de licen-

ciados en Derecho, porque la inmensa mayoría de los actos que realizamos diariamente, las más de las veces sin reparar siquiera en la trascendencia jurídica de lo que se está haciendo (tomar un café, entrar en un cine, subir al autobús, cruzar una calle...), son actos que están regulados por normas jurídicas, que están inmersos en el mundo del Derecho. Es por ello que debéis hacer patente siempre, estéis donde estéis, y estéis como estéis, que la Universidad y el bagaje en ella adquirido está en vosotros. No el que habéis pasado por la Universidad, sino el paso de la Universidad por vosotros, con la imborrable huella que ello deja, y que, en vuestro caso, es identificativa de la doble condición de universitarios y específicamente de juristas.

Guardad también en el recuerdo a quienes os han conducido por el camino hacia la licenciatura juzgándoos con benevolencia, porque todos los que hemos sido vuestros profesores (unos más flexibles, otros menos) lo hemos sido compartiendo una misma vocación que no es otra que la de la transmisión de nuestros conocimientos, y una misma idea: la de vuestra formación. Cada cual a su manera, con su método pedagógico, en el ejercicio de la libertad de cátedra y enseñanza derechos constitucionalmente reconocidos; en la personal forma de entender la enseñanza cada maestro, lo cual ha sido y será así en cualquier parte y en cualquier tiempo, y lo que, además, sin duda condiciona la preferencia hacia unos u otros por parte de los alumnos. A principios del siglo xx, Rouast, testimoniaba que en la Universidad de Bonn en ciertas asignaturas sólo asistía a clase apenas una docena de oyentes, en tanto que a los ejercicios prácticos del profesor Ernst Zitelmann, uno de los más brillantes tratadistas alemanes de Derecho internacional, concurrían hasta trescientos. ¿Por qué? Simplemente por cuestión de método docente. Cada profesor, digo, a su manera, conscientes de nuestras limitaciones sí, pero sin duda todos movidos por la mejor intención e interés en enseñar lo que se sabe a quienes os sentáis en los bancos universitarios.

Por eso la posible rigidez que hayáis podido observar, o sufrir, en alguno de ellos, pienso que no debe ser apreciada con estrechez de miras sino como una «cuestión de temperamento», como diría mi maestro y antiguo Decano de esta Facultad, el profesor Aguilar Navarro. Lo que aquí se persigue es la adquisición por vosotros del mayor número de conocimientos posible, lo cual contribuye a elevar el prestigio de la Universidad y redunda en beneficio no sólo del interesado sino también de la sociedad a cuyo mercado laboral os vais a incorporar como «servidores del Derecho», como recuerdan las normas deontológicas de la Abogacía española;

como partícipes en la amplísima función que presenta hoy el mundo jurídico. Por lo demás los intentos de superación, de perfeccionamiento, han sido y son constantes, con mayor o menor éxito. Pero no se limitan al trabajo individual del profesor. Ahí está a las puertas, por ejemplo, el plan Bolonia, que como cualquier otro tiene naturalmente defensores y detractores. Ahora bien, esto debería ir acompañado de medidas adecuadas, de medidas ampliatorias en vez de restrictivas. Así, la incompatibilidad para la enseñanza, para los profesores funcionarios, no ya en las Universidades privadas sino incluso en los centros oficialmente adscritos a las Universidades públicas, que tajantemente establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, no me parece que sea precisamente las políticas más acertadas, si se piensa, como debe ser, en la importancia de la difusión de la ciencia y la cultura que debe ser, entre otras, una de las bases del objetivo único a conseguir en beneficio de toda la sociedad.

A vosotros os toca vivir en una época en la que los sistemas jurídicos están sufriendo no ya una evolución sino una verdadera revolución. Tanto los ordenamientos jurídicos internos como el ordenamiento jurídico internacional. Os vais a encontrar hoy con profusión de normas provenientes del Derecho comunitario, que inciden en reglas de cuerpos legales nacionales, comenzando por el mismo Código Civil. Por lo que respecta a mi especialidad (el Derecho internacional privado) la Unión Europea, además de los Convenios y Reglamentos vigentes para los Estados miembros, por tanto para España, anuncia desde hace algún tiempo modificaciones en algunos (así el Convenio de Roma sobre obligaciones contractuales de 1980, va a ser actualizado y convertido en Reglamento), a la vez que se están elaborando nuevos reglamentos (sobre obligaciones extracontractuales, obligaciones alimenticias, testamentos y sucesiones, régimen matrimonial, o separación y divorcio, éste ya ultimado y que se pretende entre en vigor en 2008...). En el plano nacional pendientes están proyectos de leyes (como el de la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil, o el de la Ley de adopción internacional...). Os vais a encontrar con reglas del Derecho de extranjería en constante adaptación a la realidad que vive hoy España como Estado de fortísima inmigración; con una prevista modificación puntual del Derecho de nacionalidad; con el avance del Derecho penal internacional en la protección de los Derechos humanos o el impacto de Internet en las relaciones jurídicas, entre otras muchas cuestiones. ¡Y qué decir de las demás áreas!: novísima Ley Concursal, Derecho urbanístico, del medio ambiente, médico-farmacéutico, y un inabarcable panorama legislativo... Seguramente sobre novedades recientes, o en proyecto,

en las diversas áreas no habréis podido obtener una adecuada información. Ello alerta no sólo de la necesidad de especialización sino de que el jurista de nuestro tiempo no puede quedar anclado en el acervo recibido en la Facultad. Por ello debe estudiar constantemente para estar al día y prestar el mejor servicio a los ciudadanos que lo requieran. Mas esto tendréis que hacerlo ya solos. El dios Forseti, que actúa a diario para arreglar a los pleiteantes, no va a ayudaros porque sólo es una figura mitológica. Por otra parte, la función de la Facultad no puede ser la de resolver todos y cada uno de los problemas de cada parcela jurídica sino simplemente, como decía mi citado maestro, la de «situar» al alumno ante el caso, ante el «supuesto de hecho» que presente la vida real y orientarle sobre qué camino tomar para una correcta solución, opinión, por lo demás lógica, de la que participaba también el presidente de la Universidad de Harvard cuando, hace años, en uno de sus mensajes anuales decía: «Nosotros sólo podemos enseñaros a llegar a ser capaces de aprender porque deberéis estar aprendiendo continuamente». A muy grandes rasgos esta es la perspectiva que presenta vuestro inmediato horizonte.

Ahora bien, no olvidéis que para superar las dificultades no es admisible el «todo vale». La ciencia en general, y por tanto la jurídica, ha de utilizarse dentro de los cauces del comportamiento correcto, del *honeste vivere*, que, como sabéis, es uno de los principios básicos del Derecho. Los consejos que me parecen, pues, más elementales y que creo que los profesores debemos daros en esta hora son fundamentalmente dos: el primero, que cumpláis siempre fielmente las normas de la deontología profesional que se resumen en unos pocos principios fundamentales: la independencia intelectual y moral; la dignidad; la integridad; la confidencialidad y confianza en el marco del secreto profesional; el acatamiento de las reglas profesionales del país en que se esté actuando, en fin, el de prestigiar siempre la condición de jurista, como señala, entre otros, el Código deontológico de la International Bar Association, una de las más reconocidas corporaciones mundiales de abogados. El segundo, que os esforcéis por tener una actuación atinada y elegante guardándoos, como dice la Ley VII de la Tercera Partida, de no decir palabras impertinentes «sino las que pertenecieren al pleito, hablando al juez mansamente y en buena manera, y no a grandes voces, ni tan bajo que no se pueda oír». Como escribió Tácito en su *Germania*: «hay que hablar más con autoridad para persuadir que con poder para mandar». Y hay que hacerlo en su momento y con conocimiento de causa. Recordad siempre el poema de Antonio Machado: «Para dialogar preguntad primero, después... escuchad». Es extremadamente importante saber escuchar.

Y como *tempus fugit* pongo ya fin a mis palabras, en las que he querido deciros mucho consciente de que he dicho poco o casi nada, pero no sin antes transmitirlos a vosotros y a vuestros familiares mi más sincera felicitación. Las familias que no son aquí espectadores, meras convidadas de piedra, sino que con vosotros son protagonistas auténticas de este acto festivo, pero esencialmente académico, porque gracias a la familia, en la mayoría de los casos, gracias a su apoyo incondicional, a sus sacrificios, a su firme decisión de dar a sus hijos lo mejor, gracias a eso, y sin olvidar el esfuerzo que de su parte pone el estudiante, vosotros y yo podemos estar hoy aquí. Gracias por vuestra asistencia a las clases, por la atención prestada, por trato educado y cordial que, desde luego, yo he percibido siempre a lo largo de este curso en el que hemos compartido aula. Y gracias, por supuesto, por la asistencia a este acto que estoy seguro siempre recordaréis seguramente con nostalgia con el paso inexorable de los años.

Os deseo toda clase de venturas y felicidad. Y muchísima suerte en la nueva etapa que se abre ante vosotros. La vida os va a separar inevitablemente, pero los vínculos de compañerismo siempre perduran. Mi promoción, a la que por cierto pertenece Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, sigue reuniéndose periódicamente. Cada promoción constituye una pequeña familia y, como todas las que os han precedido, la vuestra tened la seguridad de que siempre seguirá teniendo su casa dentro de los muros de esta nuestra querida Facultad. A todos, muchas gracias.

11 de mayo de 2007

Dr. José Antonio TOMÁS ORTIZ DE LA TORRE
Profesor Titular de Derecho internacional privado
Facultad de Derecho de la UCM